

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ADMINISTRACION DIOCESANA

DE TOLEDO.

El Emmo. señor Cardenal Arzobispo de esta diócesis, se ha servido ordenar se paguen al Culto y Clero de la misma tres mensualidades, una por el pasado año de 1853 y dos por el actual.

En su consecuencia, desde el 18 del próximo abril se presentarán por sí ó por persona legitimamente autorizada, y en los términos que está prevenido por la superioridad, todos los Párrocos, Ecónomos, Beneficiados y Tenientes á percibir sus respectivas asignaciones en la forma siguiente: Los del departamento de la capital, en esta Administracion Diocesana; los del de Alcalá de Henares, donde lo han verificado anteriormente; los de la provincia de Ciudad-Real, á D. José Terriza y Almansa, administrador subalterno en la capital; los de la de Jaen, á D. Cesáreo Aguilera, Párroco de Quesada; los de la de Cáceres, á D. Inocencio Agustin Llorente, Vicario Eclesiástico del Puente del Arzobispo; los de la de Albacete, á Don Carlos Membrilla, residente en Alcaráz;

los de la de Granada, á D. Eugenio Cocóstegui, residente en Huescar, y los de la de Badajoz á D. José Ramon Medina, Párroco de Herrera del Duque.

Igualmente los Mayordomos de Fábrica se presentarán en los mismos términos á recibir en los puntos espresados, lo que corresponda á las Iglesias, desde el dia 23 del citado abril, debiendo hacerles presente que las nóminas han de ser devueltas á esta administracion en 1.º de mayo venidero, porque estando mandado en 27 de agosto último por la Direccion de Contabilidad del Culto y Clero que las cuentas estén en su poder á los dos meses de terminado el trimestre, necesita esta administracion el mes de mayo para su formacion y remision.

La premura con que hay que ejecutar los pagos y devolver las nóminas, es efecto de la disposicion del Tribunal Mayor de Cuentas del Reino, trasladada por la Direccion con las conminaciones consiguientes en la fecha citada; y así espero que todos los individuos del Clero y Mayordomos de Fábrica de este Arzobispado concurrirán á recibir sus respectivos haberes en los puntos designa-

dos y dentro del término marcado, el que no está en mi mano prorogar.

Lo que he creído oportuno se inserte en este Boletín para que llegue a noticia de los interesados. Toledo 16 de marzo de 1854.—El Administrador diocesano, José Maza.

Para que los señores partícipes en el presupuesto eclesiástico tengan conocimiento exacto de las verdaderas causas que han influido para no haber cobrado más que diez mensualidades en el año anterior de 1853; la Administración Diocesana se vé en la necesidad de manifestar:

1.º Que si en 1852 se quedó sin cubrir una mensualidad, con mayor motivo han debido quedar dos en descubierto en 1853 por haberse abonado en las consignaciones á metálico menos que en aquel año. 1.039,638 11

2.º Que se han vendido desde noviembre de 1852 hasta enero de 1854, y dejado de producir en este tiempo, y aun cuando producirán cuando se cobren las inscripciones y se entreguen las de todos los bienes vendidos. . . 1.839,188 22

3.º Que continúan siendo bajas las reclamadas al Gobierno, y otras que aun no se han reclamado, procedentes de los bienes devueltos, y constituyen un déficit solos los reclamados de 1.119,680 25

Por consiguiente, habiendo una falta tan considerable en los recursos para cubrir las obligaciones eclesiásticas de este Arzobispado, como resulta de la anterior demostración, de cuya exactitud pueden convencerse los interesados examinando los datos que están de manifiesto en esta oficina, ni la Administración Diocesana puede cubrir las doce

mensualidades, ni la falta de ellas está en la manera de administrar.

Toledo 16 de marzo de 1854.—José Maza.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

VICARIA GENERAL ECLESIASTICA DE ALCALA DE HENARES.

Lista 6.ª de las limosnas que para los pobres de Galicia se han recaudado en los pueblos de esta Vicaria.

TAMAJON.		Rs. Mrs.
Sr. Cura párroco.		19
Sr. D. Valeriano Arranz, Juez de primera instancia.		38
D. José Gamo.		4
D. Simon del Olmo.		4
D. Gregorio Martin.		4
D. Juan Mucla.		4
D. Santiago Gamo.		4
D. Santiago Romanillos.		4
D. Eulogio Gomez.		4
D. Francisco Mondejas.		20
D. Quintin Azaña.		4
D. Pio Pascual Vela.		10
D. Antonio Sanz.		10
D. Cipriano G. Elgueta.		4
D. José Gonzalez.		8
D. José Gamo y Ramos.		4
D. Antonio Calleja.		2
D. Mariano Herranz.		2
D. Angel Pozo.		2
D. Eustaquio Villar.		4
Carlos Serrano.		2
Valentin Bris.		1
Antonio de Santos.		2
Aniceto Iruela.		1
Agustin Estebes.		2
Ansélmo Moreno.		1
Francisco Gamo.		1
José Berges.		2
Mariano Salamanca.		1
Pedro Redondó.		4
Esteban Corral.		1
Celedonio del Olmo.		2
Un sugeto que no dió su nombre.		4
Rompalda Herranz.		2
Antonio Berges.		2
D. Ramon López.		1

Victoriano Serrano.
En partidas menores.

2
21 6

207 6

Sr. D. Antonio Aguado, Secretario de Cámara del Emmo. señor Cardenal Arzobispo.

VARIÉDADES.

POZO DE GUADALAJARA.

Sr. Cura párroco.	12
Sr. Nemesio Rodriguez.	19
Gerónimo Gomez.	10
D. Basilio Coronado.	4
D.ª Magdalena Perez.	4
Leon Valdominos.	2
D. Lorenzo Balerdi.	2
Julian Coronado.	1
Julian Lopez.	3
Máximo Ruiz.	2
Gabriel Yunquera.	2
Julian Gomez.	1
Félix Gomez.	4 17
Basilio Gomez.	1
Petra Ruiz.	2
Sandalio Gutierrez.	2
Gregorio Albarado.	2
Francisco Riloba.	1
Estéban Barranco.	3
Gabriel Herreros.	1
D.ª Narcisca Caspuña.	1
En cantidades menores.	3 17
	<hr/> 80

FUENTELVIEJO.

Sr. Cura párroco.	19
Manuel Sanchez Martinez.	4
Diego Vazquez.	4
Julian Catalan.	4
Antonio Sanchez.	2
Leandro Vazquez.	2
Mateo Lopez.	1 16
Manuel Vaquero.	2
Manuel Sanchez Vazquez.	4
Ramón Catalan.	4
Sabas Catalan.	2
Victor Catalan.	2
En partidas menores.	14
	<hr/> 64 16

MONDEJAS.

El maestro de 1.ª educacion.	12
	<hr/>
Total.	363 22

En este número verán nuestros lectores anunciado el *Manual Predicable* que para uso de los que entran en el ministerio parroquial y carecen de práctica y buenos libros acaba de dar á luz el señor Cura Párroco de San Miguel y San Justo de esta córte. Su respetable autor nos habia hablado de esta obra cuando, obtenida la aprobacion de la autoridad eclesiástica se preparaba para darla á la prensa, y aun le habíamos merecido la benevolencia de permitirnos leer algunos trozos, ya en el original ya en las pruebas. La idea que con este motivo pudimos formar de la obra no pudo ser mas ventajosa, y nos hizo desear vivamente su terminacion: ya se ha publicado, y despues de leida toda, no podemos menos de decir que los modestos términos con que la anuncia su autor forman un raro contraste con el tesoro que ella encierra. No creemos que entre tantas obras predicables y de otras materias como se anuncian casi diariamente, y siempre con términos pomposos, para uso de los Párrocos, haya una que tenga mas títulos que la presente para ser recomendada á esta clase tan respetable. El autor despues de haber desempeñado casi por medio siglo el ministerio parroquial en diversos pueblos de este Arzobispado, ha podido conocer lo que ignoran la mayor parte de los que quieren erigirse en maestros de Curas, sin haberse ejercitado en este santo ministerio, á saber: el lenguaje que debe emplear un Párroco con sus feligreses, rústicos la mayor parte, si quiere que estos le entiendan y que se aprovechen de sus sermones. Así en los sermones del Sr. Pradel y Alarcon los conceptos, aun cuando no carezcan de sublimidad, se ven espresados con bastante claridad

Nota: La cantidad de 363 rs. 22 mrs. que se espresa anteriormente ha sido entregada á la Congregacion de Santiago Apóstol por el

y sencillez para que estén al alcance, aun de las personas idiotas, de quienes es deudor el predicador evangélico no menos que de las instruidas y sábias; las metáforas están tomadas de objetos conocidos del vulgo, y en las alusiones á pasajes de la Sagrada Escritura, no ha olvidado el autor hasta dónde pueden llegar los conocimientos bíblicos de los oyentes. Requisitos son estos de tal naturaleza, que por faltar á muchos modernos sermonarios no dudamos asegurar que su uso ha de ser casi inútil, no solo en las aldeas, sino aun en las villas y ciudades; y solo podemos atribuir el que sus muy sábios autores no lo hayan comprendido así, á que no habiendo vivido nunca en lugares, ni habiendo tenido ocasion de tratar á los que en ellos habitan, desconocen hasta dónde llega su capacidad, por desgracia mucho mas limitada de lo que pudiera creerse. Por eso nos complacemos de que hombres juntamente sábios y prácticos en el ministerio parroquial se ocupen en enseñar el camino á sus compañeros para que se ejerciten con fruto en la predicacion; y no podemos dispensarnos de recomendar y dar á conocer este Manual en obsequio de los señores curas, no de su modesto autor, que nos consta no quiere para su obra otra recomendacion que la que despues de leida alcance del buen juicio de los señores párrocos á quienes la dedica. Tiene este Manual cincuenta sermones completos, y dos exordios para predicar de la Bula, á los que debe seguir una esplicacion de las gracias que con ella se consiguen, esplicacion que sin duda no ha querido hacer el autor por las variaciones que se han hecho en la Bula en la última concesion, y por las que en lo sucesivo puedan hacerse. Los sermones contra los vicios capitales pueden pasar en su clase como modelos de sermones morales; entre los de Santos pueden citarse como escelentes panegíricos los de Sta. Teresa

y S. Bernardo; y el segundo de S. Miguel Arcángel es una preciosa homilia sobre el Evangelio de aquel dia. Tambien ha habido correccion y esmero en la parte tipográfica; pues en un tomo de 500 páginas apenas hemos echado de ver cuatro erratas, y éstas en los textos latinos y de poca importancia: en el texto castellano solo hemos advertido puesta la palabra amigos en donde creemos deba decir enemigos.

ANUNCIO.

MANUAL PREDICABLE,

para los que entran en el ministerio parroquial y carezcan de práctica y buenos libros, por DON FRANCISCO PRADEL Y ALARCON, Cura propio de la parroquia de S. Miguel y S. Justo de Madrid.

Un tomo en 4.º de 500 páginas y 51 Sermones sobre lo mas esencial de la moral evrnélica, para corregir los vicios y fomentar las buenas costumbres. Se vende únicamente en Madrid en la sacristía de dicha parroquia, á 20 reales á la rústica, y en Toledo en el Seminario conciliar de S. Ildefonso, á 21.

ADVERTENCIA.

En el número 62 se publicó una circular del Sr. Vicario general de Toledo, facultando á los Sres. Párrocos para anticipar y prorogar el cumplimiento de Iglesia, y para absolver de reservados sinodales en los mismos términos que los años anteriores, y dando á los Párrocos instrucciones respecto de los pecadores públicos, etc. En el 63 se ha publicado una Pastoral del Emmo. señor Cardenal Arzobispo de esta diócesis, y se advierte para que los que no los hayan recibido los reclamen oportunamente, ó se informen por los Sres. Curas de las parroquias inmediatas de los términos en que dichos documentos están concebidos.